

TÍTULO OFICIAL Y RESUMEN

PREPARADO POR EL PROCURADOR GENERAL

- Exige que las personas aprueben una verificación de antecedentes y que obtengan la autorización del Departamento de Justicia para comprar municiones.
- Prohíbe la posesión de cargadores de municiones de gran capacidad y exige que se desechen según se especifica.
- Exige que la mayoría de las ventas de municiones se realicen por medio de distribuidores de municiones certificados y declarados ante el Departamento de Justicia.
- Exige que las armas de fuego y las municiones perdidas o robadas se reporten a los cuerpos policiales.
- Prohíbe que las personas condenadas por robo de armas de fuego posean armas de fuego.
- Establece nuevos procedimientos para hacer cumplir las leyes que prohíben la posesión de armas de fuego.
- Exige que el Departamento de Justicia proporcione información al Sistema Nacional de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales sobre las personas prohibidas.

RESUMEN DEL CÁLCULO DEL ANALISTA LEGISLATIVO DEL IMPACTO FISCAL NETO SOBRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES:

- Mayores costos de los tribunales estatal y locales, y de aplicación de la ley, probablemente en decenas de millones de dólares al año, relacionados con nuevos procesos judiciales para retirar las armas de fuego a personas prohibidas después de ser condenadas.
- Aumento potencial en los costos estatales, que probablemente no excedan los millones de dólares al año, relacionados con la regulación de la venta de municiones. Estos costos posiblemente serían compensados por los ingresos de las tarifas.
- Aumento potencial neto en los costos correccionales locales y estatales, que probablemente no excedan los millones de dólares al año, relacionados con los cambios en las sanciones sobre armas de fuego y municiones.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

ANTECEDENTES

Restricciones a la Posesión de Armas de Fuego y Municiones

De acuerdo con la ley federal y estatal, a ciertas personas no se les está permitido poseer armas de fuego. Este grupo de "personas prohibidas" incluye a los individuos (1) condenados por delitos mayores y algunos delitos menores (tales como asalto o agresión), (2) declarados por un tribunal como persona peligrosa para sí mismo o para otras personas debido a enfermedades mentales, y (3) con una orden de restricción en su contra. En California, a los individuos que no se les está permitido poseer armas de fuego tampoco se les está permitido poseer municiones.

Regulación de las Ventas de Armas de Fuego

Tanto la ley federal como la ley estatal incluyen diversas regulaciones relacionadas con las ventas de armas de fuego, incluyendo la concesión de licencias de los distribuidores de armas de fuego. Estas regulaciones incluyen:

- **Verificación de Antecedentes.** Según la ley federal, los distribuidores de armas de fuego deben solicitar la verificación de antecedentes de las personas que buscan comprar armas usando el Sistema Nacional

de Verificación Instantánea de Antecedentes Penales (National Instant Criminal Background Check System, NICS). El NICS busca un número de bases de datos federales para garantizar que el comprador no esté entre las personas prohibidas. Según lo permitido por la ley federal, California procesa todas las solicitudes de verificación de antecedentes de parte de los distribuidores de armas de fuego en el estado directamente mediante el NICS y varias bases de datos estatales.

- **Retiro de Armas de Fuego a las Personas Prohibidas.** El Departamento de Justicia de California (Department of Justice, DOJ) mantiene una base de datos de las personas que han comprado o registrado legalmente un arma de fuego en el estado. Los agentes del DOJ usan esta información para retirarles las armas de fuego a los individuos a los que no se les está permitida la posesión de armas de fuego.
- **Otras Regulaciones.** Otras regulaciones estatales relacionadas con las armas de fuego incluyen: los límites en el tipo de armas de fuego que pueden comprarse, un período de diez días de espera antes de que un distribuidor pueda entregarle un arma de fuego a un comprador y los requisitos para el registro y el informe de las ventas de armas de fuego.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Los cargos cobrados a los distribuidores de armas de fuego y a los compradores generalmente compensan los costos del estado para regular las ventas de armas de fuego.

Regulación de las Ventas de Municiones

Antes de este año, el estado no regulaba las ventas de municiones de la misma manera que las armas de fuego. En julio de 2016, el estado promulgó una legislación para aumentar la regulación de las ventas de municiones. Estas regulaciones incluyen:

- **Licencias para Vender Municiones.** A partir de enero de 2018, los individuos y los comercios tendrán que obtener una licencia de un año emitida por el DOJ para la venta de municiones. Para ciertas personas y comercios no será necesario obtener una licencia, como por ejemplo los cazadores con licencia que venden menos de 50 rondas de municiones mensuales a otro cazador con licencia, mientras se encuentran en un viaje de caza. Para obtener una licencia, los distribuidores de municiones tendrán que demostrar que no están entre las personas prohibidas. Además, ciertas entidades podrán recibir una licencia para la venta de municiones, como por ejemplo los distribuidores de arma de fuego con una licencia tanto del gobierno federal como del estatal y los mayoristas de arma de fuego. Un vendedor que no cumpla con los requisitos de venta de municiones en tres oportunidades se le revocará su licencia de distribuidor de municiones de forma permanente. El DOJ podría cobrar un cargo a los individuos y comercios que buscan una licencia para vender municiones a fin de apoyar los costos administrativos y de aplicabilidad de la ley.
- **Aprobación del DOJ para la Compra de Municiones.** A partir de julio de 2019, los distribuidores de municiones tendrán que verificar con el DOJ en el momento de la compra que los individuos que buscan comprar municiones no estén entre las personas prohibidas. Este requisito no se aplicará a algunos individuos, tales como las personas a las que les está permitido portar armas encubiertas. Además, los distribuidores de municiones por lo general tendrán que recopilar y reportar información al DOJ, como por ejemplo la fecha de la venta, la información de identificación de los compradores y el tipo de munición comprada, para su almacenamiento en una base de datos durante un período de dos años. El incumplimiento de estos requisitos es un delito menor (penado con una multa y/o encarcelamiento en la prisión del condado). El DOJ por lo general podría cobrarle a un individuo que está tratando de comprar municiones un cargo de hasta \$1 por transacción para

apoyar los costos administrativos y de aplicabilidad de la ley. El DOJ podría ajustar anualmente este cargo tope por inflación.

- **Otras Regulaciones.** A partir de enero de 2018, la ley estatal generalmente requerirá que la mayoría de las ventas de municiones (incluyendo las ventas por Internet y las ventas que se realizan fuera del estado) se lleven a cabo a través de un distribuidor de municiones con licencia. Además, a partir de julio de 2019, se prohibirá a la mayoría de los residentes de California traer municiones al estado sin haber entregado previamente las municiones a un distribuidor de municiones con licencia. El incumplimiento de estos requisitos es un delito menor.

Estatus de la legislación reciente

Como comentamos anteriormente, el estado promulgó una legislación para aumentar la regulación de las ventas de municiones. El estado también promulgó recientemente una legislación para limitar aún más la propiedad de los polvorines de gran capacidad y para crear una sanción por presentar un informe falso por la pérdida o robo de un arma de fuego para la aplicación de la ley. Estas leyes entrarán en vigor a menos que sean sometidas a los electores como referéndum. Si eso ocurre, los electores determinarán si las leyes entrarán en vigor.

PROPUESTA

La Propuesta 63 (1) modifica la regulación estatal de ventas de municiones (2) crea un nuevo proceso judicial para garantizar el retiro de las armas de fuego a las personas prohibidas después de ser condenadas por un delito mayor o por ciertos delitos menores, e (3) implementa otras disposiciones varias. Además, la Propuesta 63 establece que la Legislatura puede modificar sus disposiciones si tales modificaciones son "consistentes y promueven la intención" de la iniciativa de ley. Estas modificaciones únicamente pueden hacerse si el 55 por ciento de los miembros de cada cámara de la Legislatura las aprueba y el proyecto de ley se convierte en ley.

Modificaciones a la Regulación estatal de ventas de municiones

La Propuesta 63 incluye diversas regulaciones relacionadas con las ventas de municiones. Algunas de las regulaciones reemplazarán las leyes existentes con disposiciones similares. Sin embargo, otras regulaciones propuestas por la Propuesta 63 son diferentes, como se explica a continuación.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Requisitos para Comprar Municiones. La Propuesta 63 incluye varios requisitos para los individuos que buscan comprar municiones y para que el DOJ regule tales compras. Específicamente, la iniciativa de ley:

- Requiere que los individuos obtengan un permiso de cuatro años emitido por el Departamento de Justicia DOJ para comprar municiones y que los distribuidores de municiones verifiquen con el DOJ que los individuos que compran las municiones tengan esos permisos.
- Requiere que el DOJ revoque los permisos de los individuos que pasen a estar entre las personas prohibidas.
- Permite que el DOJ cobre a cada persona que solicita un permiso de cuatro años un cargo de hasta \$50 para soportar los diversos costos administrativos y de aplicabilidad de la ley relacionados con las ventas de municiones.

Sin embargo, el estado, promulgó la legislación en julio de 2016 para sustituir las anteriores disposiciones con unas alternativas, si la Propuesta 63 fuera aprobada por los electores. (Esta legislación fue promulgada de conformidad con la disposición de la Propuesta 63 permitiendo modificaciones que son "consistentes y promueven la intención" de la propuesta, tal como se describió anteriormente.) Específicamente, según la legislación: (1) los distribuidores de municiones tendrían que verificar con el DOJ que los individuos que buscan comprar municiones no estén entre las personas prohibidas en el momento de la compra y (2) el DOJ podría cobrar generalmente a tales individuos hasta \$1 por transacción. Estas disposiciones son similares a la ley vigente. Sin embargo, menos individuos estarían exentos de esta verificación en comparación con la ley vigente. Por ejemplo, los individuos autorizados a portar armas encubiertas estarían sujetos a esta verificación.

Licencias para Vender Municiones. Al igual que la ley vigente, la Propuesta 63 requiere que los individuos y comercios obtengan una licencia de un año emitida por el DOJ para vender municiones. Sin embargo, la iniciativa de ley modifica los tipos de personas y comercios que estarían exentos de obtener una licencia. Por ejemplo, la iniciativa de ley generalmente exime a los individuos y comercios que venden un pequeño número de rondas de municiones de la obligación de obtener una licencia. La iniciativa de ley también hace varias modificaciones a las sanciones por el incumplimiento de los requisitos de las ventas de municiones. Por ejemplo, establece una nueva sanción penal—específicamente, un delito menor— por el incumplimiento en obedecer los requisitos de licencia de los proveedores.

Otros Requisitos de Municiones. Esta iniciativa de ley prohíbe

a la mayoría de los residentes de California traer municiones al estado sin haber entregado previamente las municiones a un distribuidor de municiones con licencia a partir de enero de 2018, un año y medio antes que lo establecido de acuerdo con la ley vigente. Además, el incumplimiento de este requisito cambiaría de delito menor a infracción (penada con una multa) para la primera ofensa y una infracción o delito menor por cualquier ofensa adicional. La iniciativa de ley también requiere que el DOJ almacene cierta información de las ventas de municiones en una base de datos por un tiempo indefinido, en lugar de dos años.

Crea un Nuevo Proceso Judicial para el Retiro de las Armas de Fuego

Esta iniciativa de ley crea un nuevo proceso judicial para asegurar que los individuos condenados por ofensas que les prohíben poseer armas de fuego no continúen con las armas en su poder. A partir de 2018, la iniciativa de ley requiere que las cortes informen a los delincuentes tras la condena que deben (1) entregar sus armas de fuego para la aplicación de la ley local, (2) vender las armas de fuego a un distribuidor de armas de fuego con licencia, o (3) entregar las armas de fuego a un distribuidor de armas de fuego con licencia para su almacenamiento. La iniciativa de ley también requiere que las cortes asignen a un agente de libertad probatoria para que reporte lo que los delincuentes han hecho con sus armas de fuego. Si la corte determina que existe una causa probable de que un delincuente esté en posesión de armas de fuego, debe ordenar que se retiren dichas armas. Finalmente, los gobiernos locales o las agencias estatales podrán cobrar un cargo para el reembolso de ciertos costos en la aplicación de la iniciativa de ley (como los relacionados con el retiro o el almacenamiento de las armas de fuego).

Implementa Otras Disposiciones

Requisitos de Informe. La iniciativa de ley incluye una serie de requisitos de informe relacionados con las armas de fuego y las municiones. Por ejemplo, la iniciativa de ley requiere que los distribuidores de municiones informen la pérdida o el robo de municiones dentro de un lapso de 48 horas. También requiere que la mayoría de los individuos informen la pérdida o el robo de armas de fuego dentro del lapso de cinco días posteriores al evento para la aplicación de la ley local. Un individuo que no realice este informe dentro del lapso de cinco días será culpable de una infracción por las dos primeras violaciones. Las violaciones adicionales serían un delito menor. Esta iniciativa de ley también reduce la sanción para un individuo que deliberadamente presenta un informe falso para la aplicación de la ley local de delito menor a infracción y elimina

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

la prohibición de poseer armas de fuego por un período de diez años para tal individuo. Esta iniciativa de ley también requiere que el DOJ incluya en el NICS el nombre, la fecha de nacimiento y la descripción física de cualquier persona que recientemente haya ingresado entre las personas prohibidas.

Polvorines de Gran Capacidad. Desde el año 2000, la ley estatal ha prohibido a los individuos de manera general obtener polvorines de gran capacidad (definidos como aquellos espacios que mantienen más de diez rondas de municiones). Sin embargo, la ley permitió a los individuos que tenían polvorines de gran capacidad antes del año 2000 mantenerlos para su propio uso. A partir de julio de 2017, la ley recientemente promulgada prohibirá a la mayoría de estos individuos poseer estos polvorines. Los individuos que no cumplan esta disposición son culpables de infracción. Sin embargo, hay varios tipos de individuos que estarán exentos de este requisito- como por ejemplo un individuo que posea un arma de fuego (obtenida antes del año 2000) que únicamente puede utilizarse con un polvorín de gran capacidad. La Propuesta 63 elimina varias de estas exenciones, así como aumenta la sanción máxima por posesión de polvorines de gran capacidad. Específicamente, los individuos que posean estos polvorines después de julio de 2017 serán culpables de infracción o de un delito menor.

Sanción por Robo de Armas de Fuego. De acuerdo con la ley estatal vigente, la sanción por el robo de armas de fuego con un valor de \$950 o menos generalmente es un delito menor penado por hasta un año en la prisión del condado. Según esta iniciativa de ley, este crimen sería un delito mayor y podría ser penado con hasta tres años en la prisión estatal. Además, los individuos anteriormente condenados por un delito menor por el robo de un arma de fuego no tendrían permitido poseer armas de fuego durante un período de diez años. Actualmente, no existe esta prohibición para una condena por delito menor por robo de armas de fuego.

EFECTOS FISCALES

Aumento de los Costos Judiciales y de Cumplimiento de la Ley. El nuevo proceso judicial para el retiro de armas de fuego a las personas prohibidas después de ser condenadas resultaría en una mayor carga de trabajo para el estado y los gobiernos locales. Por ejemplo, los tribunales estatales y los departamentos de libertad probatoria de los condados tendrían una mayor carga de trabajo para determinar si las personas prohibidas poseen armas de fuego y si las han entregado. Además, el cumplimiento de la ley local y estatal tendría

nuevas cargas de trabajo relacionadas con el retiro de armas de fuego a los delincuentes que no las hayan entregado como parte del nuevo proceso judicial. También podrían tener un aumento en los costos relacionados con el almacenamiento o devolución de las armas de fuego. Algunos de los crecientes costos de cumplimiento de la ley relacionados con el retiro, almacenamiento o devolución de las armas de fuego se compensarían en la medida en que los gobiernos locales y las agencias estatales cobraran cargos por estas actividades, según lo permitido por esta iniciativa de ley. La magnitud total de estos costos locales y estatales **podría ser de decenas de millones de dólares anualmente.** Los costos reales dependerían de la manera en que esta iniciativa de ley se implementaría.

Aumento Potencial de los Costos Regulatorios Estatales. En definitiva, las modificaciones de la iniciativa de ley para la regulación de las ventas de municiones podrían aumentar los costos estatales. Por ejemplo, más personas o comercios probablemente estarían sujetos a requisitos de municiones estatales de acuerdo con la iniciativa de ley. El efecto fiscal real de las modificaciones dependerá de cómo se implementan y de cómo los individuos responden ante ellas. Estimamos que el potencial aumento en los gastos del estado probablemente no supere los millones de dólares anualmente. Estos costos probablemente se compensarían con los diversos cargos que están autorizados por la iniciativa de ley y la ley estatal existente.

Aumento Potencial Neto de los Costos Penitenciarios. Esta iniciativa de ley hace varias modificaciones a las sanciones relacionadas con las armas de fuego y las municiones. Mientras que algunas modificaciones reducen las sanciones para determinados delitos, otras modificaciones aumentan las sanciones para determinados delitos. En definitiva, estas modificaciones podrían resultar en el aumento de los costos penitenciarios para los gobiernos estatales y locales, como por ejemplo para albergar individuos en prisión. La magnitud de estos costos dependería principalmente del número de violaciones y de cómo se haya aplicado la iniciativa de ley. El aumento potencial neto de los costos penitenciarios probablemente **no superaría la reducción de millones de dólares anualmente.**

Visite <http://www.sos.ca.gov/measure-contributions> para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov-16-gen-v2.html> para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.